MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SUB GERENCIA DE OBRAS
RECEPCIONADO
11 SEP. 2020
Hora: 09:00
Firma:

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 070-2020/MPS-GM-GDUel.

Sullana, 09 de Setiembre del 2020

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato Nº 015-2020/MPS-SGL de fecha 12.08.2020, se realiza la contratación de la Ejecución de la Obra denominada: **"REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N°15069 ALMIRANTE MIGUEL GRAU CIENEGUILLO SUR ALTO-DISTRITO DE SULLANA-PROVINCIA DE SULLANA-PIURA"**-Código Local N°435535-CUI (IRI) 2467982, a favor del CONSORCIO GRAU, por la suma de S/. 6´854,089.68 incluidos los impuestos de ley y plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, mediante Memorando Nº 05-2020/MPS-GDUel-SGO del 07.09.2020, el Ing. Wilmer Farfán Mariñas, Subgerente de Obras designa al Ing Hamilton Guinochio Ricaldi, como INSPECTOR de la Obra: **"REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N°15069 ALMIRANTE MIGUEL GRAU CIENEGUILLO SUR ALTO-DISTRITO DE SULLANA-PROVINCIA DE SULLANA-PIURA"-**, siendo el contratista el CONSORCIO GRAU, representada por el Sr. Javier Martin Diez Gaspard, según contrato N°015-2020/MPS-SGL de fecha 12 de Agosto del 2020.

Conforme a lo establecido en el Art. 186° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Durante la ejecución de la Obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un Inspector o con un Supervisor, según corresponda (....)".

Que, en vista que, es necesario se designe un Ingeniero INSPECTOR para supervisar la ejecución de la obra en mención; **El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta (...)**", quien deberá cumplir con las funciones refrendadas en la Ley de Contrataciones del Estado y será responsable de velar por la ejecución de la Obra en mención;

Por tanto, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; así como a las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 063-2019/MPS del 02.01.2019, que faculta a las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Sullana a emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ART. UNICO.- Designar como Inspector de la Ejecución de la obra denominada: **"REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N°15069 ALMIRANTE MIGUEL GRAU CIENEGUILLO SUR ALTO-DISTRITO DE SULLANA-PROVINCIA DE SULLANA-PIURA"**-Código Local N°435535-CUI (IRI) 2467982, al ING. HAMILTON GUINOCHIO RICALDI con CIP 101971, a partir del 07.08.2020 hasta que se contrate al Supervisor de la Obra, debiendo cumplir con las funciones establecidas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado y su Reglamento y será el responsable de cautelar la Ejecución de la obra en mención.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUB GERENCIA DE INFORMÁTICA
RECIBIDO
11 SEP 2020
Por:
Hora: 9:00

Hamilton Guinochio Ricaldi
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 101971

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
ING. ARTURO RAMOS RIVAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

C.c.:
- GM.
- SGO
- Inspector
- Archivo (2).

09/09/20 10:00 am